



Resolución Ministerial

No. 278-2019-EF/41

Lima, 11 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI se modifica, cuando se modifica el PEI; así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, por Resolución Ministerial N° 202-2018-EF/41 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado mediante Resolución Ministerial N° 005-2019-EF/41 y Resolución Ministerial 158-2019-EF/41;

Que, se requiere la incorporación de actividades operativas para la implementación de la nueva Dirección General de Abastecimiento; y, adicionalmente, el Gabinete de Asesores requiere modificaciones en la programación de actividades operativas del POI 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la formulación del POI, así como su actualización;



6

107463

104025



Que, mediante Memorando N° 358-2019-EF/41.02, la Oficina General de Planificación y Presupuesto adjunta el Informe N° 127-2019-EF/41.02, por el cual se emite opinión favorable a la propuesta de modificación del POI 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF; y, en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas

Incorpórase la programación de actividades operativas a la Dirección General de Abastecimiento, y modifícase la programación de actividades operativas del Gabinete de Asesores, en el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los Anexos B-5 adjuntos a la presente Resolución.

Artículo 2. Publicación del Plan Operativo Institucional 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas

Publícase el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas



Anexo 8-5
POI Anual Modificado con Programación Física y Financiera
Año: 2019



Período PEI: 2017 - 2019
Nivel de Gobierno: E - GOBIERNO NACIONAL
Sector: 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS
Pliego: 009 - M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: 000046 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL
Centro de Costo: 17.02 DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO - IMPLEMENTACIÓN

QE1.01 CONSOLIDAR EL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL
AE1.01.01 FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA, EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
	CONDUCCION DEL ORGANO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	ELABORACIÓN DE NORMAS, ESTUDIOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITORIO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, EN EL MARCO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES EN EL MARCO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES EN EL MARCO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO PÚBLICO.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															
	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ASÍ COMO SU INTERACCIÓN E INTEROPERABILIDAD CON LOS OTROS SISTEMAS INFORMÁTICOS.	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico															
	Ubigeo	150101 : LIMA		Financiero S/.															

U.M. = Unidad de Medida.



FIRMA

TOTAL FINANCIERO S/ - 1,413,560.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera
Año: 2019

Período PEI: 2017 - 2019
Nivel de Gobierno: E - GOBIERNO NACIONAL
Sector: 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS
Pílego: 009 - M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: 000046 - MEF-ADMINISTRACION GENERAL
Centro de Costo: 01.01 - GABINETE DE ASESORES

OEI.08 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO
AEI.08.01 IMPLEMENTACION INTEGRAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN EL SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual									
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12										
19A0000065599	CONDUCCION DEL ORGANIZ.	150101: LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	12,336	40,836	13,344	228,440	
19A0000065600	ASESORAMIENTO Y COORDINACION CON LAS AREAS DEL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA Y DE HACIENDA EN ASUNTOS ESPECIFICOS Y ESTRATEGICOS DE LA ALTA DIRECCION.	150101: LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
19A0000065601	COORDINACION Y PARTICIPACION EN COMISIONES Y EVENTOS REFERIDOS A ASUNTOS PARLAMENTARIOS.	150101: LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
19A0000065603	PARTICIPACION EN DIRECTORIOS, ORGANOS COLEGIADOS, COMITÉS, GRUPOS DE TRABAJO Y OTROS AFINES. EN REPRESENTACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EN TEMAS DE RELEVANCIA ECONOMICA NACIONAL E INTERNACIONAL.	150101: LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	4
19A0000065604	COORDINACION Y PARTICIPACION EN SESIONES DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTALES E INSTITUCIONALES PARA ASUNTOS ESPECIFICOS Y ESTRATEGICOS DE LA ALTA DIRECCION.	150101: LIMA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	IMPLEMENTACION Y MONITOREO DEL PLAN DE ACCIONES PARA LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU Y DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.	150101: LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		150101: LIMA	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL FINANCIERO S/. 233,646.00

U.M. = Unidad de Medida.

FIRMA



